



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Mendoza, Ingeniero Eduardo Antonio BALASCH, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario lo autorice a llamar a elecciones de claustros en la Unidad Académica Confluencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza con el objeto de concretar el proceso de normalización de la Unidad Académica Confluencia, dependiente de esa Facultad Regional.

Que a tales fines, es conveniente la participación de los claustros en el cogobierno de la Unidad Académica.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, considera procedente hacer lugar a la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional Mendoza, Ingeniero Eduardo Antonio BALASCH.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

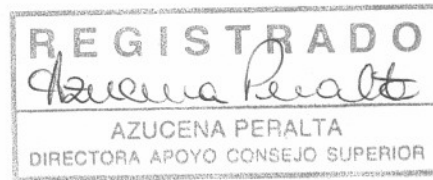
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Decano de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, a llamar a elecciones de claustros en la Unidad Académica Confluencia dependiente de la misma.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 190/07



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento